



Veinte y tres

SELLO CUARTO, VEINTE  
Y TRES, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y OCHO.

expresado y el señor D. Pedro Antonio Jacón a fuer  
de queda enu. Inhibición

de don Juan de los Rios  
de don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios  
Don Juan de los Rios

Ordin. En la M. de L. Cud de arrabato en quince dias del mes de  
Nov. año de mill setecientos y tres se reunieron al au. ordin  
lo. Sr. D. Juan Dabier Parua Cargero de Pedro Papeles y otros de  
Correidor de Cuda Cud que ocuparon de los Sr. Correidor de  
caldas mayor de esta la de Durango en un Ayuntamiento de Pedro  
Juan de Aron de Jeli al dego, de Juan de Aron de Jeli de Aron  
de Pedro Sabuga de Juan de Labert de Juan de Labier de Durango  
de Luis de Juelme de Salazar de Juan de Romero de Pedro de  
Ja de Joseph Obiedo de Bern de Durango de Pedro Juan de los Rios  
de Pedro Ant. Jacón de Juan de los Rios de Pedro de los Rios de  
Dho. Sr. de los Rios acordaron lo siguiente

See de iura En un Ayuntamiento entre Joseph de los Rios de Salazar  
serifio haues tirado a todo lo. Cud de los Rios y han podido  
ser auides

Lo que se acuerda que el Cud Patron del Prito para el Pri  
mer Cavildo ordinario que celebre le haga de su Patron de  
dibidual de los duques y Armas y aya con su venia de un

